



Fundación Camiña Social es una entidad sin ánimo de lucro que interviene en el ámbito de los Servicios Sociales en Galicia, creada al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 12 de marzo, reguladora del derecho de asociaciones. Prestamos servicios sociales a menores infractores y la gestión de centros de ejecución de medidas judiciales de internamiento y de medio abierto, según Ley 5/2000.

Tenemos un firme compromiso con la infancia y con los jóvenes con dificultad, en riesgo de exclusión, en conflicto social, y con la juventud en general, en diferentes situaciones y con distintas necesidades a la hora de orientarlos tanto a nivel educativo como sociolaboralmente.

Queremos que la prestación de nuestros servicios mejore y evolucione constantemente y que nuestros servicios satisfagan a nuestros clientes, intentando aumentar continuamente dicha satisfacción y que nos consideren como un proveedor serio y eficaz motivado por una alta calidad de nuestro trabajo.

En Fundación Camiña Social la calidad será siempre objeto de mejora continua, comprometiéndonos a proporcionar nuestros servicios de acuerdo con lo acordado con nuestros clientes, respetando el marco legal.

Queremos también aumentar la motivación y satisfacción de los empleados, ya que ellos son la base para el desarrollo de la actividad y parte primordial en una buena gestión de calidad.

La política de calidad de Fundación Camiña Social será la referencia para orientar los objetivos de la entidad. Para lograr este fin, se implanta un Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015; la Dirección supervisa y confirma todo el sistema y notifica a todo el personal la obligación de seguir cuantas instrucciones se derivan de este proceso para llegar a la mayor Garantía de Calidad que podamos ofrecer.

La Dirección es consciente de que la responsabilidad última de la obtención del objetivo de Calidad propuesto es suya, y en ese sentido proporciona todos los medios humanos, técnicos y económicos necesarios para alcanzarlo, incluyendo el compromiso de cumplir con los requisitos.

En Lugo, a 30 de abril de 2018

Fdo.

Presidente